

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SEP 2015

VISTO la nota presentada por el señor Matías Rodrigo MARTINEZ DNI N° 30.128.926, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje aéreo ida y vuelta para poder trasladarse a la Provincia de Buenos Aires, para formar parte de la Selección de Sordomudos durante los días 24 y 27 de Septiembre del año en curso.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un (1) pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 24-09-15 regreso 27-09-15) a nombre del Sr. Matías Rodrigo MARTINEZ DNI N° 30.128.926, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas la Resolución de Presidencia 491/14 Ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un (1) pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 24-09-15 regreso 27-09-15) a nombre del Sr. Matías Rodrigo MARTINEZ DNI N° 30.128.926, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

604 / 16

Rodrigo L. CIVICIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo